

Recibido el proceso proveniente del Archivo se pasa al despacho memorial recibido a través del correo institucional el 28 de Octubre de 2020.

Bucaramanga, 9 de Noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DC. 522-2018 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Doce (12) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la demandante, como quiera que el Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES no ha dado cumplimiento al descuento por nómina de la cuota alimentaria acordada en favor de la señora RUTH CORDERO BARAJAS, reitérese la comunicación a efectos que proceda con los descuentos so pena de incurrir en las sanciones legales. Adviértasele que el incumplimiento de acuerdo con el Num. 1 del artículo 130 del C.I.A., el incumplimiento de esta orden, hace al empleador o al pagador responsable solidario de las cantidades no descontadas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 13 Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria